



QUILMES, 4 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-1319/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se ha tramitado la contratación anual del servicio de provisión de agua potable en bidones y el comodato de los respectivos dispensers.

Que dicha contratación prevé en el Art. 3° del Pliego de Cláusulas Particulares, la opción a prórroga por un nuevo periodo.

Que el procedimiento aprobado por la Subsecretaría Administrativa, previa conformidad de la Dirección de Dictámenes, fue el de Contratación Directa N° 16/09.

Que con fecha 1° de junio de 2009, se ha efectuado el acto de apertura de ofertas de proveedores de la mencionada contratación.

Que la misma culminó con la adjudicación de la contratación a la firma: AKUA SA, aprobada mediante Resolución (R) N° 520/09, y orden de compra N° 2728, por un plazo de 12 meses, con opción a prórroga.

Que durante la vigencia del primer año de prestación del servicio citado, el mismo se ha cumplido de conformidad con lo establecido en los Pliegos, y a satisfacción de ambas partes.

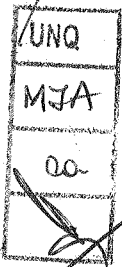
Que ante la proximidad del vencimiento de la prestación, se hace necesario proceder a la formalización del periodo de prórroga.

Que a fs. 470 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que según consta a fs. 471, la empresa prestataria AKUA SA, ha prestado conformidad en la continuidad de la prestación, por un nuevo periodo, manteniendo las mismas condiciones que las establecidas en el Pliego.

Que a fs. 474, la Comisión Evaluadora en su Dictamen de Evaluación N° 31/10, recomienda prorrogar la prestación del servicio de comodato de dispensers y provisión de agua potable.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen precedentemente citado a la empresa AKUA S.A., según consta a fs. 475.



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la prorroga de la presente contratación, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 331/10, obrante a fs. 479.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de provisión de agua potable en bidones y comodato de dispensers, a favor de la firma AKUA SA, por un nuevo período de doce meses, de conformidad con lo establecido en el Art. 3° del Pliego de Cláusulas Particulares.

ARTICULO 2°: Autorizar el correspondiente pago a la firma AKUA SA, por un monto anual de hasta PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 36/100 (\$ 32.805,36), con IVA incluido.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Fuente 16, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección de Intendencia el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00452

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

E. Lozano
Rector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

